

Preguntas Frecuentes

Â

- 1.- Â¿QuÃ© beneficios puedo obtener siendo socio de ACCEDE?
- 2.- Â¿CÃ³mo puedo hacerme socio?
- 3.- Â¿En quÃ© actividades puedo colaborar como voluntario?
- 4.- Â¿CÃ³mo puedo hacerme voluntario?
- 5.- Â¿Para quÃ© sirve el carnÃ© de discapacitado?
- 6.- Â¿QuÃ© es el certificado de minusvalÃ­a?
- 7.- Una vez que se tiene el certificado de minusvalÃ­a, Â¿con quÃ© beneficios se cuenta?
- 8.- Â¿Se debe revisar el grado de minusvalÃ­a?
- 9.- Â¿QuÃ© es el Consejo Local de la Discapacidad?

Â

Â RESPUESTAS

Â Â

- 1.- Â¿QuÃ© beneficios puedo obtener siendo socio de ACCEDE?

PodrÃ­is participar activamente en todas nuestras actividades.

Desde que te haces socio de ACCEDE, tienes tu carnÃ© de socio. Con este carnÃ©, tenemos diferentes beneficios. Algunos de ellos son:Â Solicitarte la targeta acreditativa del grado de discapacidad.

- Transporte adaptado.
- Descuentos en multiopicas.
- Descuentos en ClÃ­nica dental Cemadent en Martos y Torredonjimeno.
- Descuentos en ortopedias GarcÃ­a Ferriz.
- TramitaciÃ³n, gestiÃ³n y presentaciÃ³n de documentos que necesites solicitar.
- Asesoramiento jurÃ­dico.
- Consultar pagina inicio, en ventajas socios donde esta actualizado y detallado.

Â Â Â

- 2.- Â¿CÃ³mo puedo hacerme socio? PasÃ¡ndote por nuestras sedes, aportando certificado del grado de discapacidad, DNI.

Martos Â Â

TorredonjimenoC/ MartÃ­nez MontaÃ±Ã©s, 13 - Bajo C/ Adarvejo, 8 - Bajo

Â Â Â Â Â Â Â Â Â

Â Si no eres persona con discapacidad, tambiÃ©n puedes ser socio colaborador.

- 3.- Â¿En quÃ© actividades puedo colaborar como voluntario?

En todas las actividades que realizamos:

- Jornadas
- Charlas
- Actividades del dÃ­a de la discapacidad
- Rutas culturales
- EdiciÃ³nÂ de la Revista Acodis Informa
- Exposiciones

- Talleres
- Acompañamiento / visitas domiciliarias
- Actividades de ocio y tiempo libre
- Otras actividades que se te ocurran

4.- ¿Cómo puedo hacerme voluntario?

Acudiendo a nuestras sedes o mediante nuestra página web rellenando el cuestionario de voluntariado.

5.- ¿Para qué sirve el carné de persona con discapacidad ?

Es un carné que tramitamos desde ACCEDE en colaboración con el Ayuntamiento de Martos para las personas con discapacidad de la localidad. Con este carné la persona obtiene unos beneficios en algunos servicios de Martos, como pueden ser el teatro, la piscina y otros que puedan surgir.

Los alumnos del centro ocupacional de Martos, son los que lo preparan y plastifican.

6.- ¿Qué es el certificado de discapacidad ?

Se trata de un documento oficial que acredita la condición legal de persona con discapacidad expedido por la Administración Autonómica en los Centros Base correspondientes. Para que la discapacidad esté reconocida debe tener como mínimo un grado del 33%. La normativa legal por la que se rige es el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (BOE 26 de Enero de 2000).

También con el certificado médico de incapacidad permanente total o absoluta, tendrás el reconocimiento y condición de discapacitado, aunque no hayas pasado por el centro de valoración.

7.- Una vez que se tiene el certificado de discapacidad, ¿con qué beneficios se cuenta?

Los beneficios del certificado "el cual habrá que presentar para poder acceder a ellos- son muchos, entre los que destacan:

- Hacer uso de los servicios que ofrecen los Centros Base, los Centros de Día, los Centros Ocupacionales, los Centros de Rehabilitación de Minusválidos (C.R.M.F.) y los Centros de Servicios Sociales.
 - Dedución en el IRPF.
 - Prestaciones familiares por hijo a cargo.
 - Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
 - Programa de termalismo social. Programa de Ayuda a Domicilio.
 - Asistencia sanitaria.
 - Exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y del de Matriculación.
 - Tarjeta Especial de Aparcamiento; Bono Tet; Tarjeta Dorada de RENFE.
 - Abono social de telefónica.
 - Cupo de reserva no inferior al 5% de las plazas vacantes en las convocatorias de las Administraciones Públicas y reserva no inferior al 2% de la plantilla en las empresas.
 - Servicio de Mensajería MRW (un envío gratuito al mes), ITV (solo en la primera que ha de pasar todo coche adaptado) e IVA del 4% en vez del 7% (para prótesis, ortesis).
- 8.- ¿Se debe revisar el grado de discapacidad ? Según aparece reflejado en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, el grado de minusvalía será objeto de revisión siempre que se prevea una mejora razonable de las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento, debiendo fijarse el plazo en que debe efectuarse dicha revisión. En todos los demás casos, no se podrá instar la revisión del grado por agravamiento o mejora siempre que, al menos haya transcurrido un plazo mínimo de 2 años desde la fecha en que se dictó resolución, excepto en los casos en que se acredite suficientemente error de diagnóstico o se hayan producido cambios sustanciales en las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento del grado, en que no será preciso agotar el plazo mínimo.

9.- ¿Qué es el Consejo Local de la Discapacidad?

Es un órgano sectorial de participación, que se creó en el año 2003 desde el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Martos. Su finalidad es la de coordinar, asesorar, promover y difundir con carácter local la participación de las personas con discapacidad en las acciones municipales que contribuyan directa o indirectamente a su integración.

Â

Â

